

Lunes, 15 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

EDICTO. Aprobación inicial Reglamento del servicio de saneamiento y control de vertidos.

Por el Pleno de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte, en sesión celebrada el día 10 de marzo 2021, se adoptó acuerdo de aprobación INICIAL del siguiente Reglamento:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y CONTROL DE VERTIDOS AL COLECTOR DEL VALLE DEL JERTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabezuela del Valle, 10 de marzo de 2021

Gabriel Iglesias Sánchez

PRESIDENTE

